

Montevideo, 5 de noviembre de 2020.

Vistos

Las actuaciones referidas a la contratación de “Llamado a precios para el ejercicio 2019 y 2020 para los servicios de Mantenimiento de equipamiento de Servicio Odontológico del Poder Judicial”. **EXP-1810/2018.-.**

Resultandos y Considerandos:

- I. Atento a la necesidad de renovar los contratos de mantenimiento de equipos del Servicio Odontológico, se procedió con la publicación respectiva del procedimiento de compra directa, en cumplimiento del art. 50 del TOCAF.
- II. Que se presentaron las empresas LODUCA DEL POZO NICOL y MONEO CHARFULIO PABLO BERNARDO.
- III. Que la oferta de la empresa LODUCA DEL POZO NICOL comprende parte del equipamiento incluido en el mantenimiento cuya contratación se solicita.
- IV. Que la oferta de la empresa MONEO CHARFULIO PABLO BERNARDO, supera el monto autorizado contratar por compra directa del año 2021, por lo que corresponde la realización de un Concurso de Precios a los efectos de cubrir la necesidad del servicio Odontológico.
- V. Por Resolución DG N° 192/88 de 6 de mayo de 1988 la Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa. Por Res. SCJ 1285/2018 la suscrita fue encargada de funciones de Director de División Administración.

Por lo expresado, **se resuelve:**

- 1) Declarar frustrada la presente compra directa.-**
- 2) Publíquese y notifíquese.-**


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION